



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 03 de agosto del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 213-2021-CF-FIARN

Visto, el pedido realizado en Consejo de Facultad del 02 de setiembre del 2021, por la estudiante Rocío Stephanie Boza Calcina, mediante el cual solicita las evidencias que sustenten las observaciones hechas al docente Gamaniel Domingo Gonzales Salvador.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 02 de setiembre del 2021, la estudiante Rocío Stephanie Boza Calcina, solicita las evidencias que sustenten las observaciones hechas al docente Gamaniel Domingo Gonzales Salvador; por lo que, los miembros consejeros acordaron conformar la Comisión de Evaluación de expedientes de docentes que dictaran las asignaturas de: Matemática y Estadística; así como las asignaturas de comunicación, Aprendizaje e Investigación y Metodología de la Investigación Científica en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de setiembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° CONFORMAR la Comisión de Evaluación, para evaluar los expedientes de docentes que dictaran las asignaturas de:

- Matemática y Estadística
- Comunicación, Aprendizaje e Investigación y Metodología de la Investigación Científica

Integrado por:

- Mtra. Janet Mama Ramos
- Ing. Abner Josué Vigo Roldan
- Est. Yoel Espinoza Hilario

2° Transcribir la Presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, integrantes de la Comisión y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesados y Archivo.